Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Contrato UNI N° 28

"Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – UNI 2023"
ID N° 425.323

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Alejandro José María Ramírez Olmedo** con **C.I N° 3.541.910**, representante legal de la firma **Inforspeed** con **RUC N°: 3541910-5**, domiciliado en Monseñor Wiessen c/ Mcal Estigarribia de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – UNI 2023"** , el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – UNI 2023**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones; (publicado en el portal DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.323**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 019/2023.** ----------

Inforspeed Tecnologia
RUC: 3541910 - 5
CEL: 0985 784 000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de equipos educativos, comunicación y señalamiento UNI 2023 con ID: 425323									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Lote III - Facultad de Ingeniería - Equipos - OG 536, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.480.000 Máximo: 10.960.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	52161520-003	Micrófono inalámbrico. Sistema inalámbrico que combina un sonido de calidad profesional con la configuración simple y una interfaz intuitiva para el rendimiento de audio a la derecha de la caja, receptor de un solo canal clip para micrófono y fuente de alimentación, 2 baterías AA y manual de usuario	Unidad	UNIDAD	1	Shure	Americano	3.513.125	3.513.125
2	52161512-004	Bafle o parlante. Caja Activa Bluetooth y USB, Woofer de 15" y Driver de titanium, Potencia 200 watts RMS, respuesta de frecuencia 70HZ a 20 Khz, Bluetooth para reproducción de audio, entrada usb para mp3 con opción de pasar carpetas, entradas XLR, RCA y Plug 6.3mm, ecualizador grafico de 5 bandas, entrada de línea y micrófono, control de volumen general y en línea, 3 puntos para fly (para colgar del trecho) Dimensiones 729x490x371 mm, peso 20 Kg	Unidad	UNIDAD	1	JBL	Americano	2.910.000	2.910.000
Precio Total Lote III									**6.423.125**
Lote VIII - Facultad de Ciencias Jurídicas - Equipos - OG 536, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.384.084 Máximo: 14.768.167 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	52161535-002	Grabador de voz digital. Pantalla OLED Modo: Estéreo y mono, Formatos de grabación: LPCM y MP3, Batería integrada: Iones de litio recargable, Memoria interna: 4 GB, Memorias compatibles: MicroSDHC/XC (hasta 128 GB), conectividad USB sin cables, micrófonos incorporados y altavoz integrado, tomas de 3.5 mm para acomodar un micrófono externo y sus auriculares.	Unidad	UNIDAD	1	Sony	Japones	885.125	885.125
2	52161512-004	Bafle o Parlante Activo 12" con Trípode y Micrófono. Reproductor MP3, Bateria DC 12V, Sistema TWS, Puerto USB, Entrada Auxiliar AUX IN (3.5mm), Radio FM, 220V, Medidas: 65cmx 37cm	Unidad	UNIDAD	1	Aiwa	Japones	1.250.125	1.250.125
Precio Total Lote VIII									**2.135.250**
Lote IX - Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales - Equipos - OG 534, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.950.350 Máximo: 23.900.700 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	45111609-001	Proyector multimedia. Lúmenes: 3600 (Exigido). Resolución: 1024 x 768 (Mínimo). Tecnología: 3LCD (Exigido). Contraste: 15,000:1 (Exigido). Color: 1 billón (Mínimo). Relación de aspecto: 4:3 (Exigido). Conectores: HDMI, VGA (Exigido). Voltaje de Fabrica: 220 volt (Exigido). Garantía: 12 meses (Mínimo). Accesorios: Bolso para	Unidad	UNIDAD	1	Epson	Japones	5.201.250	5.201.250

InforSpeed Tecnologia
RUC: 3541910 - 5
TEL: 0985 784 000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTOR SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arcelie Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapúa

		transporte y control remoto (Exigido).							
Precio Total Lote IX									**5.201.250**
Lote XII - Escuela de Postgrado - Equipos - OG 534, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	45111609-001	Proyector multimedia. Lúmenes: 3600 (Exigido). Resolución: 1024 x 768 (Mínimo). Tecnología: 3LCD (Exigido). Contraste: 15,000:1 (Exigido). Color: 1 billón (Mínimo). Relación de aspecto: 4:3 (Exigido). Conectores: HDMI, VGA (Exigido). Voltaje de Fabrica: 220 volt (Exigido). Garantía: 12 meses (Mínimo). Accesorios: Bolso para transporte y control remoto (Exigido).	Unidad	UNIDAD	1	Epson	Japones	5.201.250	5.201.250
Precio Total Lote XII									**5.201.250**
Lote XIII - Escuela de Postgrado - Equipos - OG 536, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.250.000 Máximo: 4.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	52161512-004	Bafle o parlante. Parlante MP3/FM/USB/SD/MMC/ 1 micrófono (Como Mínimo) - 12 pulgadas (Como mínimo)	Unidad	UNIDAD	1	Mega Star	China	831.470	831.470
Precio Total Lote XIII									**831.470**

Lote III: por la suma total de **Gs 5.480.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil)**, como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 10.960.000 (Guaraníes diez millones novecientos sesenta mil)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Lote VIII: por la suma total de **Gs 7.384.084 (Guaraníes siete millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta y cuatro)**, como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 14.768.167 (Guaraníes catorce millones setecientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Lote IX: por la suma total de **Gs 11.950.350 (Guaraníes once millones novecientos cincuenta mil trecientos cincuenta)**, como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 23.900.700 (Guaraníes veintitrés millones novecientos mil setecientos)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Lote XII: por la suma total de **Gs 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**, como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Lote XIII: por la suma total de **Gs 2.250.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil)**, como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Familiar, Titular: Alejandro José María Ramírez Olmedo Cta. Cte. N°: 1400000002901049.** ----------

InfoSpeed Tecnologia
RUC: 3541910 - 5
CEL: 0985 784 000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a entregar el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administrativo Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

InterSpeed Tecnologia
RUC: 3541910 - 5
TEL: 0985 784 000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año 2023.----------

InforSpeed Tecnologia
RUC: 3541910 - 5
CEL: 0985 784 000

Sr. Alejandro José María Ramírez Olmedo
C.I. Nº **3.541.910**
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI